

Un vecino tenía un perrito, el perrito fue a mi casa y se comió a mi borrega, yo me sentí afectada porque era mi único patrimonio, mis hijos se enojaron y buenamente, le pidieron que me repusiera o pagara mi borrega, él no quería y acudimos al centro de mediación en donde nos apoyaron para llegar a un acuerdo, el vecino comprendió que yo vivía de la crianza de los animales y que por mi edad ya no podía trabajar, y accedió a pagarme mi animalito, con eso evitamos problemas, mis hijos lejos de enojarse y verse agresivos con mi vecino ahora lo saludan, vivimos en paz, nos vemos con respeto y dialogamos para evitar problemas



CENTRO ESTATAL
DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y
JUSTICIA RESTAURATIVA

Magda. M en D. Ma. Cristina Miranda Cruz
Directora General del
Centro Estatal de Mediación, Conciliación y
de Justicia Restaurativa, del Poder Judicial
del Estado de México.

Av. Dr. Nicolás San Juan N. 104, Colonia
Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P.
50010, Toluca, Estado de México. Tel.
(01722) 2371604 y 2378340

Palacio Municipal de Acambay, Plaza Hi-
dalgo Número 1, Colonia Centro,
Acambay,
Estado de México.
Tels. (01718) 1271 651
www.pjedomex.gob.mx

Palacio Municipal de Acambay, Plaza
Hidalgo Número 1, Colonia Centro,
Acambay,
Estado de México.
Tels. (01718) 1271 651
www.pjedomex.gob.mx



“APOYAMOS A PERSONAS EMPRENDEDORAS”

¡Ahora existe una nueva forma de resolver tus conflictos!

Se hace por medio del dialogo, en un lugar seguro, de respeto, con el apoyo de un experto en manejo de conflictos y el trámite no tiene ningún costo



Para resolver los conflictos se requiere de la voluntad de ambas partes, podemos intervenir solo en asuntos:



Familiares: Pensión alimenticia, guarda y custodia y convivencias.

Escolares

Mercantiles : debes o te deben dinero.

Civiles : propiedades, contratos y condominales



Penales: para reparación del daño económico y moral.
Mutuo respeto.



El mediador, conciliador o facilitador:

Conduce la reunión, en la que solicitante e invitado respetuosamente se hacen escuchar sus intereses y necesidades.

Apoya en la localización del conflicto.

Crea las condiciones necesarias para el manejo del reconocimiento de errores.

Se hace el manejo del perdón y juntos construyen las alternativas de solución.



Para realizarlo no necesitas ocupar un abogado.

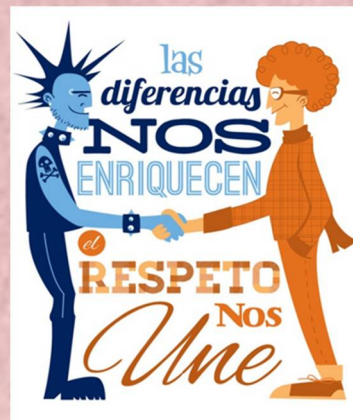
Lo puedes hacer personalmente, sin la necesidad traer testigos.

Nosotros nos encargamos de hacer llegar la invitación a la persona o personas con las que tienes el conflicto.



Este tramite es voluntario.

Sabemos que al resolver el conflictos a través del perdón y por la vía pacifica se termina la dificultad y se rescata la relación y se vive en paz.



Con las alternativas de solución se hacen los acuerdos y se resuelve el conflicto:

*El mediador o facilitador con los acuerdos puede hacer el convenio.

*Firmado el convenio por los participantes, por el mediador, conciliador o facilitador y el subdirector del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa, el documento adquiere el valor de una sentencia ejecutoriada y se puede exigir su cumplimiento por la vía de apremio.

